





Circular:

01/DP/DPP/2021

Asunto:

Criterios, proceso y otras

consideraciones.

Referencia:

Preinscripciones de febrero 2021

Lugar:

Guadalupe, Zac.

Fecha:

11 de enero de 2021

CC. Directoras/es Regionales, Jefas/es de Sector, Supervisoras/es y Directoras/es de Escuelas de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas Presentes

Me refiero al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia". Así mismo, a la necesidad de contar con información que permita realizar la programación detallada, a fin de garantizar el servicio educativo a las niñas y los niños zacatecanos en las escuelas públicas de educación básica de la entidad.

En este contexto, por este medio hago de su conocimiento la información que deberán conocer ustedes, así como los padres y las madres de familia, las tutoras y los tutores, sobre el proceso de preinscripciones de educación básica para el ciclo escolar 2021-2022.

I. Criterios generales.

Preescolar. Deberán preinscribirse a segundo y tercer grado de educación preescolar las niñas y los niños que:

- a) Tengan 4 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2021; esto para segundo grado de
- b) Tengan 5 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2021; esto para tercer grado de preescolar.

Primaria. Deberán preinscribirse a primer grado de educación primaria las niñas y los niños que:

- c) Hayan concluido o estén por concluir la educación preescolar.
- d) Tengan 6 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2021.





Hoja 2/4 Circular 01/DP/DPP/2021

Secundaria. Deberán preinscribirse a *primer grado de educación secundaria* las alumnas y los alumnos que:

- a) Hayan concluido o estén por concluir la educación primaria.
- b) Sean menores de 15 años de edad al inicio del ciclo escolar; esto para escuelas secundarias generales y técnicas.
- c) Sean menores de 16 años de edad al inicio del ciclo escolar; esto para escuelas telesecundarias.

II. Proceso.

- La preinscripción deberá realizarse a través del sistema en línea de la Secretaría de Educación de Zacatecas, en la página <u>www.preinscripcioneszac.gob.mx</u>.
- El sistema entrará en operación el día martes 2 de febrero a las 10:00 hrs., y se cerrará el lunes 15 de febrero a las 24 hrs. Con excepción de la fecha de cierre, durante el periodo de preinscripción, el sistema estará disponible de 10:00 a 22:00 hrs.
- Al momento de realizar la preinscripción de la niña o niño, será necesario contar con la siguiente información:
- a) Datos del aspirante:
 - CURP
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
- b) Datos de la escuela de preferencia:
 - Municipio
 - Localidad
 - Nombre de la escuela
 - Grado a preinscripción
 - Turno (solo para educación primaria)
 - Clave del centro de trabajo (puede consultarla www.seduzac.gob.mx, en el apartado centros de trabajo).
- Datos del padre, madre de familia o tutor:
 - Nombre
 - Grado de estudios
 - Fecha de nacimiento

079

- d) Tipo de servicio médico con el que cuenta el aspirante (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e) Para las niñas y niños que tengan hermanas o hermanos cursando algún grado no terminal en la escuela solicitada, la CURP de la hermana o hermano.





Hoja 3/4 Circular 01/DP/DPP/2021

III. Otras consideraciones.

- Se preinscribirán las niñas y los niños en la escuela solicitada, siempre y cuando se cuente con suficientes aulas y personal docente.
- Tendrán preferencia de ingreso las niñas y niños que se encuentren en alguno de estos casos:
 - a) Que tengan hermanas o hermanos cursando algún grado no terminal en la escuela solicitada.
 - b) Que por prescripción médica necesiten ser atendidos en la escuela solicitada.
 - c) Que sean hijas/os de trabajadoras y/o trabajadores pertenecientes a la Secretaría de la Defensa
- Las niñas y los niños que van a ingresar a primer grado de educación primaria, que por alguna circunstancia no cuenten con el certificado de tercer grado de educación preescolar concluido y expedido por la Secretaría de Educación del estado de Zacatecas, así como los que proceden de otros estados de la República Mexicana o del extranjero, deberán ponerse en contacto por teléfono, o por medios electrónicos, con personal de las oficinas de Control Escolar de la Dirección Regional correspondiente, a fin de que ésta determine lo conducente.
- Las alumnas y alumnos que ingresarán a primer grado de educación secundaria deberán de sujetarse a las recomendaciones que emita la Subsecretaría Académica de esta Secretaría para la asignación de alumnas y alumnos en los grupos y turnos disponibles.
- Las directoras o directores de cada plantel educativo deberán brindar asesoría por teléfono, o por medios electrónicos, a los padres y madres de familia o tutores para realizar la preinscripción de sus hijas o hijos. En las localidades rurales donde no hay internet, la preinscripción y la captura de la información en el sistema, la realizará la directora o director de cada plantel educativo durante el periodo de preinscripción.

IV. Atención a incidencias.

En atención a las recomendaciones emitidas por las Secretarías de Salud, federal y estatal, derivadas de la contingencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, no será posible atender incidencias de forma presencial en las Oficinas Centrales, ni en las oficinas de Control Escolar de las Direcciones Regionales de la Secretaría de Educación. Los padres y las madres de familia, las tutoras y los tutores que requieran realizar una solicitud referente a alguna de las siguientes incidencias deberán hacerlo a través de los siguientes medios:

- a) Sistema en línea de atención a incidencias en www.preinscripcioneszac.gob.mx:
 - Acreditación de que la/el alumna/o tiene un/a hermana/o cursando algún grado no terminal en la escuela solicitada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



Hoja 4/4 Circular 01/DP/DPP/2021

- Cambio de escuela porque
 - la/el alumna/o por prescripción necesita asistir a la escuela solicitada;
 - o la/el alumna/o es hija/o de trabajador/a de la Secretaría de la Defensa Nacional;
 - no encontró cupo en la escuela de su preferencia y desea una más cercana a su domicilio o área de influencia.
- Cambio de turno
- Cancelación de folio de preinscripción (para volver a realizarla y obtener un folio nuevo).
- b) Solicitudes sobre otros tipos de incidencias se atenderán a través de:
 - la oficina de atención a distancia en https://sites.google.com/seduzac.gob.mx/seez-oficina-remota/
 - Por teléfono, o por medios electrónicos, de las áreas a cargo del proceso en las Oficinas Centrales y en las Direcciones Regionales de la Secretaría de Educación (se puede consultar la información en www.preinscripcioneszac.gob.mx).

La respuesta a las solitudes de atención a incidencias se realizará a partir del 25 de febrero, o antes de esta fecha si la naturaleza de la solicitud así lo permite.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Perla I. Velasco Elizondo

Gobiento del Es Sub secretaria de Planeación y Evaluación

inscretaria de Planeación

C.c.p. Mtra. María de Lourdes de la Rosa Vázquez.- Secretaria de Educación del estado de Zacatecas.

Lic. Marío Alberto Ramírez Rodríguez. -Subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación del estado de Zacatecas.

Profr. Francisco Escobedo Villegas. -Coordinador de Direcciones Regionales de la Secretaría de Educación del estado de Zacatecas.

Profr. Huberto Meléndez Martínez. -Director de Educación Básica Federalizada de la Secretaría de Educación del estado de Zacatecas.

Profr. Adrián Carrillo Vázquez. -Director de Educación Básica Estatal de la Secretaría de Educación del estado de Zacatecas.

PIVE/DeGL/Newyygm

077